

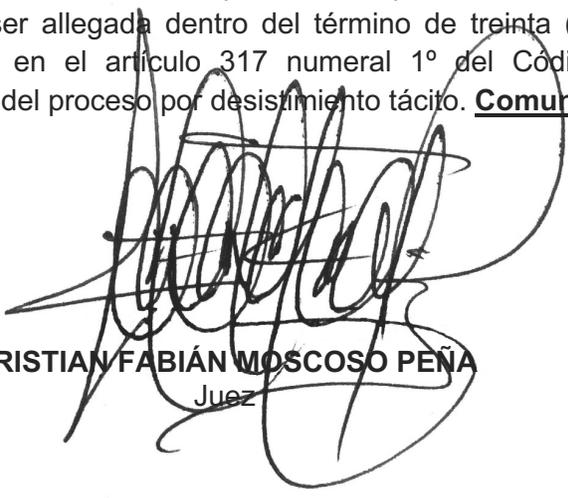


Clase de proceso	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante	Paola Andrea Vivas González en representación de Silvana Vivas González
Demandado	Herederos de Horacio Pan Avella (Q.E.P.D.)
Radicación	50001 31 10 003 2013 00021 00
Asunto	Exhortar parte actora
Fecha de la providencia	Nueve (9) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo allegado visto en *10AllegalInformacionCorreo*, se DISPONE:

1.-EXHORTAR a los abogados Jaime Alejandro Ramírez Niño correo electrónico alejurista@gmail.com y Alejandro Rojas Riveros correo electrónico alejorojasriveros2017@gmail.com, para que aporten un canal digital donde ha de recibir notificaciones y comunicaciones la demandante **Paola Andrea Vivas González** con el fin de indicar a SILVANA VIVAS GONZÁLEZ cumpla con lo requerido en auto del 19 de mayo de 2021. Dicha información debe ser allegada dentro del término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso, decretando la terminación del proceso por desistimiento tácito. **Comuníqueseles.**

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

_____ 064 _____ Del _____ 12-09-2022 _____.

Secretaria